

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Huelva.

El Ayuntamiento de Huelva ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la supresión del puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería, aportando a tales efectos certificado de Secretaría sobre Acuerdo de Pleno, de fecha 25 de septiembre de 2013.

Examinado el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, queda comprobado que el citado puesto está vacante.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, aplicables en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Adjunto a Tesorería, reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a la subescala de Intervención-Tesorería de la plantilla del Ayuntamiento de Huelva.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Inscribir la mencionada supresión en el Registro Integrado de Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o, en su caso, actuar conforme a lo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o bien interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 17 de junio de 2014.- El Director General, Francisco Javier Camacho González.